



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Corrigendum 1 a la
Carta Circular
CR/215

2 de septiembre de 2004

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT*

Asunto: Formatos para la notificación electrónica de las necesidades de la radiodifusión digital que se utilizarán en el ejercicio de planificación y en la elaboración del proyecto de Plan destinado a la Segunda Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz.

Referencias: Resoluciones de la Primera Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz – (CRR-04), Ginebra, 2004

Señor Director General:

Muy señor mío,

Sírvase sustituir los tres campos y sus descripción y reglas de validación, que figuran en el anexo 7 a la Carta Circular CR/215 del 7 de julio de 2004, por los siguientes:

Campo	Descripción y reglas de validación
rrc_spect_mask	Obligatorio (únicamente DT1 y DS1). El identificador de la máscara espectral - 1 carácter. Los valores aceptables para la notificación T-DAB son 1, 2 o 3 (Rec. UIT-R BS.1145-6). Los valores aceptables para la notificación DVB-T son N (no crítica) o S (sensible).

* Esta Carta Circular va dirigida principalmente a los Estados Miembros de la Región 1 (excepto Mongolia) y a la República Islámica de Irán. Para los demás Estados Miembros sólo tiene carácter informativo.

rrc_sys_var	Obligatorio si no se notifica la RPC. Variantes DVB-T del sistema de televisión digital. El campo consta de dos caracteres. El primero indica el sistema de modulación: A para QPSK, B para 16-QAM y C para 64-QAM para la anchura de los canales de 8 MHz et D para QPSK, E para 16-QAM y F para 64-QAM para la anchura de los canales de 7 MHz. El segundo indica la velocidad de codificación: 1 para 1/2, 2 para 2/3, 3 para 3/4, 5 para 5/6 y 7 para 7/8.
rrc_typ_ref_netwk	Obligatorio. Tipo de red de referencia. Para las adjudicaciones DVB-T los valores aceptables son RN1, RN2, RN3 y RN4. Para las adjudicaciones T-DAB los valores aceptables son RN5 (para la configuración de planificación de referencia RPC 4) y RN6 (para la configuración de planificación de referencia RPC 5).

Le saluda atentamente,

V. Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones